

Marco de la Administración Financiera del Sector Público; en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Pasco.**

Autorizar la transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional de Pasco, por la suma de S/ 240 449, 30 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 30/100 soles), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos Corrientes:

2.4.1	: Donaciones y Transferencias	
2.4.1.3.1.2	: Otras Unidades del Gobierno Regional	S/ 240 449, 30
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 240 449, 30</b>

**Artículo 2.- Detalle de la transferencia**

La transferencia citada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se efectuará vinculando a la Estructura Funcional Programática (EFP) del Programa Presupuestal (PP) 0126 "Formalización de la pequeña minería y minería artesanal", según el siguiente detalle:

<b>Pliego</b>	N° 456 Gobierno Regional de Pasco	<b>S/ 240 449, 30</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>	N° 001 Sede Central - Región Pasco	
<b>Unidad Ejecutora SIAF</b>	N° 00885	
<b>Programa Presupuestal</b>	<b>N° 0126 Formalización de la pequeña minería y minería artesanal</b>	
<b>Producto</b>	N° 3000658 Mineros Formalizados	
<b>Actividad</b>	N° 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única	
<b>Cuenta</b>	Cuenta Única del Tesoro Público - CUT	
<b>RUC</b>	N° 20489252270	

**Artículo 3.- Términos y obligaciones de la transferencia**

Los términos y obligaciones de la transferencia financiera se encuentran previstos en el Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Pasco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAUNDE LLOSA  
Ministro de Energía y Minas

**1874982-4**

**Designan Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 209-2020-MINEM/DM**

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0533-2020/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 161-2020-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de

Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor César Augusto Rondinelli Zaga como Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAUNDE LLOSA  
Ministro de Energía y Minas

**1874982-5**

**Designan Director General de la Dirección General de Formalización Minera**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 210-2020-MINEM/DM**

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0156-2020/MINEM-VMM del Viceministerio de Minas; el Informe N° 159-2020-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Wilfredo Exaltación Licuona Pinedo como Director General de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAUNDE LLOSA  
Ministro de Energía y Minas

**1874982-6**

**Designan Jefe de la Oficina General de Gestión Social**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 211-2020-MINEM/DM**

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0531-2020/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 160-2020-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,